Constancia secretarial: Manizales, 09 de agosto de 2023. A despacho de la señora juez, informando que el apoderado de oficio allegó memorial aceptando la designación.

Sírvase proveer,

Maribel Reinosa Valencia

MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Advertido que dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza, elevada por la señora LUZ NELLY FLÓREZ DE GRIMALDO, identificada con C.C. No. 30.282.080, para adelantar PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA, la apoderada de pobre designada, aceptó el cargo, se ordena que por secretaria se informe a la peticionaria al correo electrónico nene01135915@gmail.com, los datos de la apoderada aceptante para los fines pertinentes.

Cumplida la finalidad de la solicitud, se ordena el archivo de estas diligencias, previa realización de las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ